



BASES DEL V CONCURSO DE ESCAPARATES CON MOTIVO DEL CARNAVAL ROMANO 2020.

La Concejalía de Festejos y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Mérida convoca el V Concurso de Escaparates del Carnaval Romano 2020 con el fin de integrar al comercio en la vida de la ciudad y en el cual se premiará a los establecimientos comerciales mejor decorados.

CONVOCATORIA.

- 1.- Podrán participar en el concurso todos los comercios de Mérida abiertos al público y que posean un escaparate expuesto a la calle.
- 2.- Deberán inscribirse en la Delegación Municipal de Festejos de forma personal mediante solicitud normalizada o por correo electrónico enviado a festejos@merida.es
En la solicitud debe figurar el nombre del propietario/a del establecimiento, el nombre comercial del mismo, la dirección, los teléfonos de contacto y un correo electrónico si dispone de él.
- 3.-El plazo para inscribirse finaliza el 20 de febrero de 2020.
- 4.- La temática del escaparate guardará relación con el ambiente del Carnaval Romano, dejando total libertad en cuanto a la técnica y al estilo de la decoración.
- 5.- Los escaparates deben permanecer con la decoración presentada a concurso durante el periodo comprendido desde el 21 al 25 de febrero de 2020, ambos inclusive. Si los establecimientos lo desean, pueden mantenerlo expuesto al público más allá de las fechas señaladas.
- 7.- El Jurado será designado por la Concejalía de Festejos y Participación Ciudadana y su fallo será inapelable, y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- 8.- El Jurado para valorar los escaparates tendrá en cuenta el diseño, la creatividad, la imagen comercial y la presentación.
- 9.- El Jurado visitará los establecimientos sin previo aviso en horarios comerciales.
- 10.- Se establecen dos premios, un PRIMER PREMIO dotado con trescientos euros (300,00 €) y un SEGUNDO PREMIO de cien euros (100,00 €). Estos premios se entregarán en la Carpa Municipal que se instala en la Plaza de España.



- 11.- Los ganadores antes de recibir los premios (que estarán sujetos a las normas fiscales establecidas) deberán acreditar estar al corriente con la hacienda municipal.
- 12.- Todos los participantes recibirán un diploma que acredite su participación.
- 13.- Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que marque la ley.
- 14.- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, que se publicarán en la web municipal.

Mérida, 5 febrero de 2020.
Sra. D^a. Ana Aragonese Lillo.
Concejala de Festejos y Participación Ciudadana.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.